Real Chancilleria de Granada, y en Autto del S.or Governador y Corregidor, en que Releva à Juan Sastre del Encargo de Diputado del Barrio de la Concepcion, Extramuros de esta Ciud.d Y Entendida Acuerda: Queda en su Inteligencia, y que el Cavallero Regidor à quien tocò el nombramiento de dhos Diputados nombre otro en su lugar

Tabernero } Viose en este Ayuntam.to vn memorial de los Taverneros de este Publico, en que solicitan se les aumente el precio del vino forastero por las Razones que expresan, Y Entendido por esta Ciudad Acuerda: Informen sobre dha Instancia los Cavalleros Fieles Executores, y diputados del Comun para Resolver lo Combeniente y al mismo tiempo se Informen de las Tabernas ò Puestos por mayor, ò menor que tienen los Almazenistas para dar Providencia

Cartas de los Agentes } Viose en este Ayuntamiento tres Cartas de D.n Eugenio Martinez de Salcedo, Agente de Negocios en la Villa, y Corte de Madrid, con el Recivo que incluye de vn mil y quinientos rr.s de V.n y otra D.n Josef Moreno Brabo que lo es en la R.l Chancilleria de Granada: Y Entendido por esta Ciudad